



REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

1º- LA BIBLIOTECA OFRECE EL SERVICIO A TODA PERSONA QUE LO SOLICITA.

2º -ESTA BIBLIOTECA TE OFRECE EL SERVICIO DE ESTANTERIA ABIERTA.

3º -PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, LA AUTORIDAD DE LA BIBLIOTECA ES LA PERSONA QUE HAYA SIDO NOMBRADA POR EL ORGANO COMPETENTE.

4º -EL HORARIO DE SERVICIO DE L BIBLIOTECA ES: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS

SABADOS DE 8:30 A 14:00 HORAS.

5º- LOS USUARIOS DEBERÁN CUIDAR LA LIMPIEZA, EL ESTADO FISICO DEL EDIFICIO Y MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LOS LIBROS, EVITANDO HACER MARCAS, ANOTACIONES EN ELLOS O MUTILARLOS.

6º -LOS USUARIOS DEBEN ABSTENERSE DE FUMAR DENTRO DE LA BIBLIOTECA ASÍ COMO INTRODUCIR BEBIDAS Y ALIMENTOS EN ELLA.



7º-LOS USUARIOS DEBERAN GUARDAR EL SILENCIO NECESARIO PARA PERMITIR QUE LOS DEMÁS PUEDAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SU INTERÉS.

8º -EL USUARIO QUE EN EL RECINTO DE LA BIBLIOTECA MUTILE ALGÚN MATERIAL PROPIEDAD DE LA MISMA O LO SUSTRAGA LE SERÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

9º -LOS USUARIOS NO DEBERÁN INTRODUCIR A LA BIBLIOTECA MOCHILAS, BOLSAS, CHAMARRAS, ETC. DEBIENDO DEPOSITARLAS EN LA PAQUETERÍA.

10º -PARA INTRODUCIR LIBROS PROPIEDAD DEL USUARIO DEBERÁ SER NOTIFIADO AL ENCARGADO.

11º -SI EL USUARIO VIOLA LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO, SE LE PEDIRÁ QUE ABANDONE INMEDIATAMENTE EL RECINTO.

12º -EL USUARIO TENDRÁ DERECHO A SACAR TRES LIBROS QUE SEAN DE DIFERENTE ÁREA, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE CADA UNO DE LOS LIBROS QUE HAYA SOLICITADO, EL USUARIO QUE NO ENTREGUE LOS LIBROS EN LA FECHA ESTIPULADA SERÁ ACREEDOR A UN MULTA FIJADA POR LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA PERDIDA O MUTILACIÓN DEL MATERIAL PRESTADO.

13º -CUALQUIER SITUACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE NO HAYAN SIDO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTOS POR EL ENCARGADO O LA AUTORIDAD RESPECTIVA DE LA BIBLIOTECA.